

RESOLUCIÓN No. 0259

(08 ABR 2026)

"Por medio de la cual se selecciona el representante del sector científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0117 del 25 de febrero de 2026, la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá convocó a las Asociaciones Científicas para la postulación del representante del sector científico ante la Junta Directiva del Hospital Departamental María Inmaculada ESE.

Que mediante Resolución No. 0172 del 05 de marzo de 2026 se modificó la Resolución 0117 de 2026, específicamente en lo relacionado con el **ARTICULO SEXTO. RADICACION.** y el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 0247 del 26 de marzo de 2026 se modificó la Resolución 0117 de 2026, en lo relacionado con el **ARTICULO SEPTIMO. COMITÉ EVALUADOR** y el cronograma del proceso.

Que conforme al cronograma vigente, se surtieron las etapas de inscripción, verificación de requisitos, subsanación, respuesta a reclamaciones y publicación de elegibilidad.

Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Documentos Subsanados, se determinó que únicamente la Dra. **CARMEN ROSSY RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.958.933, acreditó la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que los candidatos restantes no acreditaron el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la convocatoria y, habiéndose garantizado el derecho de subsanación, objeción y reclamación dentro del término previsto en el cronograma del proceso, no ejercieron dicha facultad, manteniéndose el incumplimiento de los requisitos exigidos.

RESOLUCIÓN No. 0259

(08 ABR 2026)

"Por medio de la cual se selecciona el representante del sector científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada"

Que en atención a lo anterior, y al no configurarse pluralidad de aspirantes elegibles, se procede a realizar la selección del representante del sector científico conforme al cumplimiento de requisitos por parte de la única candidata habilitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Seleccionar como representante del sector científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., por un período de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de posesión, a la siguiente profesional:

CARMEN ROSSY RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Cédula de ciudadanía No. 51.958.933

Profesión: Médica Cirujana – Especialista en Pediatría

Entidad postulante: Sociedad Colombiana de Pediatría – Regional Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Aceptación del cargo. La candidata seleccionada deberá manifestar por escrito la aceptación de la designación como representante del sector científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada, dentro del período comprendido **del nueve (09) de abril de 2026 hasta la última hora hábil del veintidós (22) de abril de 2026**, en los siguientes horarios: de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y los viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

La aceptación deberá presentarse por escrito en la Ventanilla Única de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, ubicada en la Calle 18 N° 8-80 Barrio 7 de Agosto, municipio de Florencia (Caquetá), o remitirse al correo electrónico institucional dispuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. 0259

(**08 ABR 2026**)

"Por medio de la cual se selecciona el representante del sector científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada"

Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Gobernación del Caquetá y de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada.

ARTÍCULO CUARTO. POSESIÓN. La candidata seleccionada deberá tomar posesión como representante del sector científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental María Inmaculada, hasta la última hora hábil del día veintidós (22) de abril de 2026, en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, ubicada en la Calle 18 No. 8-80, Barrio 7 de Agosto, municipio de Florencia, Caquetá, de conformidad con el cronograma del proceso.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

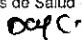
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, Caquetá, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

Florencia, Caquetá **08 ABR 2026**


MALLERLY GONZALEZ ARIAS
Secretaria de Salud del Caquetá

Radicado N/A
Copia N/A
Anexos N/A
Revisó
Proyectó
Archivo

MALLERLY GONZÁLEZ ARIAS Directora Técnica de Desarrollo de Servicios de Salud - Decreto de Encargo 000358 del 01 de abril de 2026
Dayanna Andrea Contreras Caballero - Profesional Universitario de la DDS 
Expediente del proceso de Selección. 